



RESOLUCIÓN No. 012-2026
(29 de abril de 2026)

Por medio de la cual se amplía el término de las elecciones de Representantes de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, UAJS.

LA Rectora de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que a través de Resolución No. 009-2026 se convocó nuevamente a elecciones de Representantes de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, UAJS, con el fin de garantizar la inscripción de por lo menos dos fórmulas de representantes por cuerpo colegiado.
2. Que el término establecido en la Resolución No. 009-2026 para la presentación de propuestas por parte de los candidatos a la comunidad académica sería entre el 28 de abril y el 04 de mayo de 2026.
3. Que es importante que los candidatos inscritos para representar a los Estudiantes, Docentes y Egresados ante los diferentes Órganos Colegiados de la institución dispongan de un término razonable para la socialización de sus propuestas y así tener mayor alcance de la población interesada.
4. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario ampliar el término de presentación de propuestas por parte de los candidatos a Representantes de Estudiantes, Egresados y Docentes, y por lo tanto, modificar también la fecha de elecciones y publicación de resultados.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ampliar el término de presentación de propuestas por parte de los candidatos a Representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados ante los diferentes Órganos Colegiados de la institución.

ARTICULO SEGUNDO. Los candidatos podrán presentar sus propuestas a la comunidad estudiantil, en el periodo comprendido entre el 04 de mayo al 31 de agosto de 2026.

ARTICULO TERCERO. Las Elecciones se llevarán a cabo durante los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2026.





ARTICULO CUARTO. Los resultados de las elecciones se publicarán el día 07 de septiembre de 2026.

ARTICULO QUINTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.


SONIA CAROLINA PERALTA DIAZ
Rectora

